



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias.

Mediante Resolución de 29 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril), de la Dirección General de Profesionales, se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias, registrados a fecha de corte: 15 de febrero de 2022.

En los puntos primero y segundo de dicha Resolución se establecía la concesión de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la mencionada Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de admisión y de los méritos registrados en la aplicación informática hasta la fecha de corte indicada anteriormente.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, el órgano gestor ha procedido a comprobar la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, y en uso de sus competencias atribuidas

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación *provisional* de «*personas candidatas*» de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo registrado efectivamente por los interesados en la aplicación informática y su correspondencia con la documentación aportada.

En el caso de candidatos que figuran en el Anexo II, (Candidatos definitivos, según resoluciones ya publicadas. Actualización de méritos), de la Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, que hubieran actualizado/modificado sus méritos en la aplicación informática y que no hubieran presentado la documentación acreditativa de los mismos, aparecen con la puntuación definitiva obtenida en la Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, restada en su caso, la puntuación correspondiente a méritos que hubieran caducado (cursos de formación).

Asimismo, revisados los expedientes de todos los integrantes incluidos en el Anexo II mencionado en el párrafo anterior, como consecuencia del nuevo corte, dado que se trata de una bolsa abierta y permanente, indicar que en aquellos casos en los que se hubieran detectado errores en la valoración de alguno de los apartados del baremo, se ha procedido a la subsanación de los mismos conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.– Publicar la relación *provisional* de «*personas candidatas excluidas*» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Las personas que no hayan comunicado a la fecha de corte, (15 de febrero de 2022), a esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional el cumplimiento del requisito de nacionalidad, figuran como aspirantes excluidos por causa [1].

Estos aspirantes no pueden ser objeto de inclusión en ningún listado de bolsa de empleo, sin perjuicio de la posibilidad de contratación por procedimiento específico regulado en la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio.

Tercero.– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, así como en el Portal de Salud de Castilla y León y en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada, comunicándose asimismo al Servicio de Información 012. Los listados serán expuestos en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación provisional de candidatos, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán al Servicio de Selección - Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid.

En el trámite de alegaciones, no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos grabados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al efecto en la Resolución de 29 de marzo de 2022.

Quinto.– Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de las categorías de licenciados especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médicos de Urgencias Hospitalarias.



Las relaciones definitivas de candidatos que integren la correspondiente bolsa de empleo entrarán en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Valladolid, 4 de mayo de 2023.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO